



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.928

Artículo-1º:-Autorízase al Sr. Intendente Municipal, Dr. Julián Alejandro ÁLVAREZ DNI N° 28.963.217, a suscribir la adenda al Contrato de Locación obrante en el expediente N° 2000-96003-O-2024, con el Banco Santander Argentina S.A., CUIT N° 30-50000845-4, representado por las señoras Laura Flor YACACHURY, DNI N°32.952.580 y Laura Eugenia GARAY GALARRETA, DNI N°30.566.144 en su carácter de apoderadas del mismo, por la cual se modifican las cláusulas TERCERA (precio) y DÉCIMO TERCERA (notificaciones, ley aplicable y jurisdicción), del inmueble sito en la calle Coronel Oscio N° 3.057, de la localidad y Partido de Lanús, de fecha 04 de julio de 2019, autorizado por Ordenanza N° 12.746/2019.-

Artículo-2º:-Autorízase el compromiso de fondos en los Presupuestos de Gastos de los Ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029, para hacer frente a las obligaciones que se refiere el Artículo 1º.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de diciembre de 2025.-

On CN

ALEJO DI CARLO
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nicolas Russo
NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**PROMULGADA POR DECRETO N° 3.351
DE FECHA 15 DIC 2025**

Registrada bajo el N°13928.....